

	<b>PROCESO CAS N° 003-2024 -MPS</b>		<b>MPS-GRH-001</b>	
	<b>MEDICO I</b>		Revisión	1
		Emitido	Junio-2024	
<b>CÓDIGO N° 005</b>				
<b>I.- GENERALIDADES</b>				
<b>1. Objeto de la convocatoria</b>				
Contratar los servicios de un (01) Médico Cirujano.				
<b>2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante</b>				
Órgano Desconcentrado de Salud Pública				
<b>3. Dependencia, encargada de realizar el proceso de contratación</b>				
Gerencia de Recursos Humanos				
<b>4. Base Legal</b>				
a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.				
b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.				
c. Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.				
<b>II.- PERFIL DEL PUESTO</b>				
<b>REQUISITOS</b>		<b>DETALLE</b>		
<b>Formación Académica:</b>	Titulado (a) como Médico Cirujano con colegiatura y habilitación vigente.			
<b>Cursos, programas de Especialización y/o conocimientos:</b>	<b>a. Conocimientos Técnicos Principales:</b>			
	- Manejo integral de atención primaria de pacientes en general. - Realización de procedimientos médicos.			
	<b>b. Cursos y/o Diplomado de Especialización:</b>			
- Diplomado en Salud Ocupacional. - Curso de Urgencias y Emergencias.				
<b>Experiencia:</b>	<b>c. Conocimientos en Ofimática e Idiomas:</b>			
	- Ofimática: Básico. - Idioma: Inglés básico.			
	<b>a. Experiencia general:</b>			
- Experiencia mínima de 02 años en establecimientos de salud (públicos o privados)				
<b>b. Experiencia específica:</b>				
- Experiencia en la función y/o materia: No menor de 01 año (sector público).				
<b>Habilidad o Competencias:</b>	- Trabajo en equipo, proactivo, tolerancia a la presión, capacidad de análisis, nivel de comunicación.			
<b>III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO</b>				
<b>3.1 Misión del Puesto:</b>				
Optimizar la atención primaria de salud, mediante la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los trabajadores de establecimientos comerciales que acuden para obtener el Control Sanitario Municipal, de los trabajadores municipales que lo requieran y público en general, con el propósito de contribuir al bienestar en salvaguarda de la vida y la salud de la población de nuestra jurisdicción ( Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 80, Inciso 2.5 y 2.6).				
<b>3.2 Función del puesto</b>				
a) Brindar atención a la población en general, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral en salud, basado en familia y comunidad en las diferentes etapas de vida.				
b) Implementar el Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad.				
c) Diagnosticar y tratar enfermedades, lesiones y demás trastornos de salud luego de realizar el respectivo chequeo médico y la evaluación física. Prescribir y administrar los tratamientos adecuados según el diagnóstico. Orientar y aconsejar a los pacientes y sus familiares.				
d) Realizar el registro en la historia clínica, el ingreso, plan de tratamiento y evaluaciones de acuerdo a la normativa vigente, así como la elaboración y firmas de recetas, informes médicos u otros documentos relacionados a la labor asistencial o administrativa del servicio.				
e) Participar en la elaboración de guías y protocolos de acuerdo a la especialidad que corresponda, para la actualización de estándares de calidad, según la normatividad vigente. efectuar actividades asistenciales primarias, además de la realización de procedimientos e indicación de exámenes especializados de acuerdo al ámbito de su competencia, a fin de permitir la recuperación integral del paciente.				
f) Efectuar procedimientos y exámenes especializados, de acuerdo con las guías de atención de manejos establecidos, en cumplimiento con los estándares nacionales, para garantizar la calidad de atención y satisfacción del usuario de la institución.				
g) Cumplir turnos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno, en el equipo funcional que integra.				
h) Velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales, insumos y otros recursos asignados a la sub unidad de corresponder, así como la integridad y el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos y ambientes, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido, debiendo informar a la superioridad en forma oportuna.				
i) Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según su ámbito de competencia.				
j) Dirigir, supervisar y ordenar el buen funcionamiento del servicio en caso de desastres naturales, coordinando inmediatamente con jefatura.				
<b>IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>				
<b>Lugar de trabajo:</b>	Jr. Enrique Palacios 343 - Casco Urbano			
<b>Duración del contrato:</b>	Inicio: 01 de Agosto del 2024. Termino: 31 de Octubre del 2024. (renovable según presupuesto y desempeño)			
<b>Remuneración mensual:</b>	S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.			
<b>Otras condiciones esenciales del contrato:</b>	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener conflictos de intereses con la entidad, a nombre propio o de terceros.			

